



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 1066-2025-R-UNA



Puno, 07 de abril del 2025

VISTO:

El OFICIO N° 157-2025-D-FCA-UNA-PUNO de fecha 03 de abril del presente año, cursado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Casa Superior de Estudios, solicitando la aprobación del "Informe de LIBERACIÓN DE NUEVAS VARIEDADES DE QUINUA (*Chenopodium quinoa Willd.*); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, es una comunidad académica orientada a la formación profesional, investigación científica, creación tecnológica, humanística, artística y responsabilidad social, con una clara conciencia de la realidad multicultural del país; se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18º de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; asimismo, la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, a través del documento descrito en la parte del visto del presente acto administrativo, acorde con el OFICIO N° 082-2025-DCTMA-UPGFCA-EPG-UNAP (26-03-2025) del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Casa Superior de Estudios, se solicita autorización para la LIBERACIÓN DE NUEVAS VARIEDADES DE QUINUA (*Chenopodium quinoa Willd.*): ANMUSA KANCHARANI UNA-PUNO, ANMUSA TAQUILE UNA-PUNO, ANMUSA ATHOJA UNA-PUNO y Maíz Altiplánico Resistente al Frio: THONCCO CAMATA UNA-PUNO, THONCCO AMANTANI UNA-PUNO, THONCCO KAÑARI UNA-PUNO, OBTENIDAS POR HIBRIDACIÓN DE GENITORES DISTANTES Y CERCANOS GENÉTICAMENTE EN PUNO – PERÚ", con mayor rendimiento de grano en base a caracteres agronómicos correlacionados positivamente con el rendimiento y alta heredabilidad; de conformidad al INFORME TÉCNICO correspondiente (13 folios) que se encuentra anexo al expediente;

Que, se tiene a la vista el INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DE LOS ENSAYOS DE ADAPTACIÓN Y EFICIENCIA DE LINEAS DE QUINUA (*Chenopodium quinoa Willd.*) EN LAS LOCALIDADES DE CAMACANI, ILLPA Y POTOJANI EN PUNO, PERÚ, emitido por el Supervisor de los ensayos de eficiencia y adaptación en Quinua INIA-Puno, al Coordinador y Líder de Investigación del Programa de Mejoramiento Genético de Quinua – UNA-Puno, Proyecto: Mejoramiento Genético de la quinua: Convenio: Universidad de Hohenheim – Alemania – KWS – Alemania – Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú; el cual en su parte concluyente, recomienda que las nuevas variedades de quinua, materia de la presente, sean liberadas para beneficio de los agricultores del altiplano peruano, agricultura nacional y mundial por las características sobresalientes en su acerbo genético y resistencia a factores abióticos y bióticos adversos;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Casa Superior de Estudios, mediante RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 093-2025-D-FCA-UNA-PUNO de fecha 01 de abril del año en curso, ha aprobado el Informe de LIBERACIÓN DE NUEVAS VARIEDADES DE QUINUA (*Chenopodium quinoa Willd.*): ANMUSA KANCHARANI UNA-PUNO, ANMUSA TAQUILE UNA-PUNO, ANMUSA ATHOJA UNA-PUNO y Maíz Altiplánico Resistente al Frio: THONCCO CAMATA UNA-PUNO, THONCCO AMANTANI UNA-PUNO, THONCCO KAÑARI UNA-PUNO, OBTENIDAS POR HIBRIDACIÓN DE GENITORES DISTANTES Y CERCANOS GENÉTICAMENTE EN PUNO – PERÚ"; al igual que, el Programa para la LIBERACIÓN de dichas variedades de quinua y maíz, que se realizará el día 30 de abril del 2025, en el Centro Experimental de Camacani de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno;

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; de conformidad al dictamen favorable del Jefe de Pliego; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la LIBERACIÓN DE NUEVAS VARIEDADES DE QUINUA (*Chenopodium quinoa Willd.*): ANMUSA KANCHARANI UNA-PUNO - genealogía: SALxPAN171, ANMUSA TAQUILE UNA-PUNO – genealogía: SALxCOL46, ANMUSA ATHOJA UNA-PUNO – genealogía: HUAxKCA53 y Maíz Altiplánico Resistente al Frio: THONCCO CAMATA UNA-PUNO, THONCCO AMANTANI UNA-PUNO, THONCCO KAÑARI UNA-PUNO, OBTENIDAS POR HIBRIDACIÓN DE GENITORES DISTANTES Y CERCANOS GENÉTICAMENTE EN PUNO – PERÚ; de conformidad al INFORME TÉCNICO correspondiente (13 folios) y la Resolución de Decanato N° 093-2025-D-FCA-UNA-PUNO emitida por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y, acorde con los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 1066-2025-R-UNA



07-04-2025
///...

pág. 02

Artículo Segundo.- El Centro Experimental de CAMACANI de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, será sede del PROGRAMA DÍA DE CAMPO PARA LA LIBERACIÓN DE NUEVAS VARIEDADES DE QUINUA Y MAÍZ ALTIPLÁNICO RESISTENTE AL FRÍO, el día 30 de abril del 2025.

Artículo Tercero.- Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Ciencias Agrarias, la Dirección General de Administración y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCION

- * Vicerrectorados: Académico, Investigación
- * Dirección General de Administración
- * OCI, OAJ, OPP
- * FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, EPG
- * Ofc. Comunicaciones e Imagen Institucional
- * Portal de Transparencia – UNA-PUNO
- * Archivo/2025

jairf.



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

Paulino Machaca Ari